



RENDICIÓN DE  
**CUENTAS**  
20/22

**DIRECCIÓN  
PROVINCIAL DE  
Orellana**

**Francisco de Orellana, abril 2023**



## **Consejo de la Judicatura**

### **Delegado/a Provincial**

Ab. Babington Mauro Robles Vera

### **Elaboración**

Unidad Provincial de Planificación

### **Fuente de Información**

Unidades y Coordinaciones de la Dirección Provincial de Orellana

Francisco de Orellana – Ecuador

Abril 2023

[www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec)

## Contenido

Introducción.....	5
LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	9
<b>Principales logros</b> .....	9
Implementación de la Unidad Judicial y del Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado.....	9
Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización .....	16
.....	19
LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES .....	20
<b>Principales logros</b> .....	20
<b>Cobertura y Modelos de Gestión</b> .....	20
<i>Tribunales Fijos en materia Penal y No Penal</i> .....	20
<i>Nombramientos 2022 Jueces, Fiscales y Defensores</i> .....	21
<i>Tasas de resolución</i> .....	21
<b>Innovación y tecnificación</b> .....	21
<i>Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020</i> .....	21
<i>Oficina de Gestión Judicial Electrónica y Trámite Web</i> .....	21
<i>Gestión de Citaciones y Mejoras al módulo web de citaciones</i> .....	22
<i>Audiencias Telemáticas</i> .....	22
<i>Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA</i> .....	22
<b>Capacitación y Formación</b> .....	23
<b>Fortalecimiento de los Órganos Auxiliares</b> .....	24
<i>Notarías</i> .....	24
<i>Peritos</i> .....	25
<b>Mecanismos Alternativo de Solución de Conflictos</b> .....	26
<i>Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial</i> .....	26
<b>Justicia de Paz</b> .....	28
<b>Ejecución Presupuestaria</b> .....	30
LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO .....	33
<b>Expedientes disciplinarios tramitados</b> .....	33
<b>Sanciones Disciplinarias</b> .....	34



<b>Pedido de declaración jurisdiccional previa .....</b>	<b>35</b>
<b>Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario.....</b>	<b>36</b>
<i>I Programa de Formación de Control Disciplinario .....</i>	<i>36</i>
<i>Fortalecimiento de la imagen institucional en el ámbito internacional .....</i>	<i>36</i>
<i>Otras capacitaciones realizadas en el ámbito disciplinario .....</i>	<i>37</i>
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL.....</b>	<b>39</b>
<b>Automatización de los procesos judiciales de gestión de la información en materia de violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia) .....</b>	<b>40</b>
<b>Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales .....</b>	<b>42</b>

## Índice de tablas

Tabla 1. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Postulación.....	11
Tabla 2. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Méritos.....	11
Tabla 3. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase Psicológica.....	12
Tabla 4. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Oposición.....	12
Tabla 5. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social.....	12
Tabla 6. Perfil del formador para dictar asignaturas y conferencias Curso de Formación Inicial para la designación de jueces y juezas de las Unidades de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado.....	14
Tabla 7. Dependencias Judiciales por tipología.....	20
Tabla 8. Dependencias Judiciales por cantón.....	20
Tabla 9. Oficina de Gestión Judicial y Trámite Web 2022.....	22
Tabla 10. Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA 2022.....	23
Tabla 11. Capacitaciones realizadas a servidores judiciales y usuarios 2022.....	23
Tabla 12. Participantes de capacitaciones realizadas a servidores judiciales y usuarios 2022.....	24
Tabla 13. Modalidad de capacitaciones 2022.....	24
Tabla 14. Notarios 2022.....	24
Tabla 15. Notarías 2022.....	25
Tabla 16. Peritos Acreditados.....	25
Tabla 17. Peritos Acreditados / Especialidad.....	26
Tabla 18. Oficinas de mediación.....	26
Tabla 19. Casos atendidos por oficina de mediación 2022.....	26
Tabla 20. Casos atendidos por tipo de causa 2022.....	27
Tabla 21. Casos atendidos por materia 2022.....	27
Tabla 22. Casos ingresados por oficina de mediación.....	27
Tabla 23. Casos atendidos jueces/zas de Paz 2022.....	28
Tabla 24. Casos derivados a instituciones 2022.....	29
Tabla 25. Ejecución Presupuestaria 2022.....	30
Tabla 26. Ejecución Presupuestaria por grupo de gasto 2022.....	30
Tabla 27. Expedientes Disciplinarios resueltos 2022.....	33
Tabla 28. Sanciones Disciplinarias realizadas por tipo.....	34
Tabla 29. Solicitudes de declaración jurisdiccional previa.....	35
Tabla 30. Personal de Unidad Judicial especializada en materia de violencia contra la mujer.....	39

## Índice de gráficos

Gráfico 1. Tasa de resolución.....	21
Gráfico 2. Ejecución presupuestaria 2022.....	31
Gráfico 3. Servidores destituidos por cargo-2022.....	34



## Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Dependencias judiciales creadas para el funcionamiento de la Justicia Especializada de Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado.....	10
Ilustración 2. Fases del Concurso Público de Mérito y Oposición-Dependencias Judiciales de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado.....	10
Ilustración 3. Convocatoria para el concurso público de oposición y mérito para la designación de jueces de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado.....	11
Ilustración 4. Etapas formativas del Curso de Formación Inicial para la designación de Jueces y Juezas de las Unidades de Lucha Contra la Corrupción.....	13
Ilustración 5. Acto Público de Posesión de los Jueces y Juezas designados para conformar las Unidades judiciales de Lucha Contra la Corrupción.....	16

## Introducción

De acuerdo con el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, *“el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción”*.

El artículo 208 del mismo cuerpo legal indica que, serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre otras, *“(...) establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social (...)”*.

El artículo 297 ibídem señala que, *“todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Capítulo II, De la Rendición de Cuentas, indica, en su artículo 89, que la rendición de cuentas es un *“(...) proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”*.

La misma ley, en el artículo 90, indica que *“las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”*.

El artículo 93 ibídem, señala que *“las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. planes operativos anuales; 2. presupuesto aprobado y ejecutado; 3. contratación de obras y servicios; 4. adquisición y enajenación de bienes; y, 5. compromisos asumidos con la comunidad.”*

A su vez, el Código Orgánico de la Función Judicial, en el artículo 319 indica que la *“Función Judicial garantizará el derecho de acceso de la información pública sin mayores limitaciones que las expresamente establecidas por la ley y rendirá cuentas sobre su gestión (...)”*

Durante el año 2022, el Consejo de la Judicatura continuó con la implementación de políticas y estrategias que mejoren y fortalezcan los servicios de justicia brindados a la ciudadanía, alineados siempre al cumplimiento de objetivos y metas de la directriz estratégica que marca la hoja de ruta del accionar de la institución como lo es el Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025.

El 2022 marca un hito importante en la gestión institucional, pues esta gestión del Pleno del Consejo de la Judicatura alineado a la línea de acción de Lucha Contra la Corrupción, puso en operación las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, siendo un hecho inédito en el sistema de justicia del país, al contar con jueces especializados para el tratamiento de estos delitos los cuáles fueron seleccionados a partir de un riguroso, transparente y estricto proceso de selección que contó con las más altas exigencias a fin de contar con aquellos funcionarios que hayan demostrado la mayor probidad.

En este contexto, el presente informe contiene el detalle de las acciones realizadas por el Consejo de la Judicatura durante el 2022, el mismo que se encuentra alineado al Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025 y cada una de sus líneas de acción, que son:

Línea de Acción 1 del PEFJ, que promueve la “Lucha contra la corrupción” donde se describen las políticas implementadas y las acciones encaminadas frente a la Lucha Contra la Corrupción, investigación de presuntos actos de corrupción, procesos de transparencia, y convenios con instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Línea de Acción 2 del PEFJ, que trata sobre el “Fortalecimiento institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales”. En este ámbito se analiza la cobertura judicial y el fortalecimiento de las capacidades de los servidores administrativos, jurisdiccionales y personas vinculadas al sector judicial; la modernización y mejora en la prestación de los servicios de justicia, promoción de la justicia de paz y de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Línea de Acción 3 del PEFJ, referente a la garantía de la “Independencia judicial con estricto control disciplinario” de la Función Judicial, en este marco se expone los mecanismos permanentes de control disciplinario en la Función Judicial y cada una de las medidas que se han implementado en el transcurso del año 2022 para cumplir con este fin.

Línea de Acción 4 del PEFJ, referente al “Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres”, a través del cual se describen las acciones destinadas a implementar la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y las principales estrategias para fortalecer los mecanismos de investigación y sanción.



### **Aspectos de relevancia de la Dirección Provincial:**

- En el año 2022, se logró el nombramiento de un Juez Provincial permanente para la Sala Multicompetente de Orellana, conforme constan de la resolución N° 255-2022. Así como la designación de tres Jueces Temporales de primer nivel, para la Unidad Judicial Multicompetente Penal con sede en el cantón Francisco de Orellana y la Unidad Judicial Multicompetente Penal Joya de los Sachas, conforme constan de las resoluciones N° 119-2022 y 252-2022.
- En octubre de 2022, se implementó el E-SATJE 2022 en la provincia de Orellana lo cual permite realizar trámites judiciales de manera digital.
- Se realizó en el 2022, 1 capacitación dirigida a los abogados en el libre ejercicio, instituciones públicas y privadas, sobre el manejo de la herramienta tecnológica Oficina de Gestión Judicial Electrónica.
- En el año 2022, los servidores jurisdiccionales participaron en la capacitación respecto a la implementación del E-SATJE 2020, emitido por la Escuela de la Función Judicial.
- Se han realizado 3 mesas de justicia con todas las entidades involucradas en el sector justicia, con la finalidad de coordinar acciones concernientes a audiencias, infracciones flagrantes, turnos, ventanilla virtual, Oficina de Gestión Judicial Electrónica, medidas de protección administrativas COIP.
- Se realizó 1 Casa Abierta en el Complejo Judicial de Francisco de Orellana, dando a conocer a la ciudadanía de la provincia de Orellana los beneficios del servicio de mediación como un medio alternativo de justicia.
- En el año 2022, se recaudó por ingresos de autogestión correspondiente a Servicios de Mediación, Peritos, Multas impuestas por Jueces, Foro de Abogados, Firmas Electrónicas, Casilleros y Participación al Estado de Notarías un monto de USD 481.925,81.
- La Dirección Provincial de Orellana, en el año 2022, realizó una recaudación de USD. 45.453,14, por concepto de valores adeudados al Consejo de la Judicatura.
- Se realizó una visita a las 5 notarías de la provincia de Orellana, para el levantamiento de la información del proyecto “Plataforma Electrónica Segura Notarial (PESNOT)”, que tiene como finalidad la innovación del servicio Notarial con la Implementación del servicio electrónico Integral de la gestión Notarial que faciliten realizar actos Notariales telemáticos en el Territorio nacional.
- En el año 2022, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Orellana certificó a cuatro funcionarios como Operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cumplimiento al Art. 486 de la codificación de la Resolución No. 00000072-SERCOP-2016.

# **LÍNEA DE ACCIÓN 1**

## LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



## LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El primer eje de acción del Consejo de la Judicatura, es “Lucha Contra la Corrupción”, siendo este uno de los ejes fundamentales para alcanzar el proceso de reinstitucionalización y desarrollo organizacional, garantizando que todos nuestros servidores que conforman el sistema judicial ejerzan sus funciones de manera ética y transparente.

### Principales logros

#### Implementación de la Unidad Judicial y del Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado

Una de las problemáticas relevantes que afectan el desarrollo y bienestar ciudadano del país es la corrupción y la delincuencia organizada. El Código Orgánico de la Función Judicial, ordena la creación de dependencias especializadas para el juzgamiento de delitos de corrupción y crimen organizado. Es así que, el Consejo de la Judicatura, comprometido con el combate a la corrupción y el crimen organizado, mediante Resolución 190-2021 de 19 de noviembre de 2021, creó la Unidad Judicial y el Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado.

Durante el año 2022, el Consejo de la Judicatura llevó a cabo la implementación operativa de estas unidades judiciales a través de la selección y conformación del personal jurisdiccional y de apoyo mediante concurso público de oposición y mérito; además se realizó las adecuaciones físicas de los inmuebles para un correcto funcionamiento con los más altos estándares de seguridad y calidad que exigen este tipo de unidades, así como mejoras tecnológicas en los sistemas para un funcionamiento óptimo que permita el despacho transparente y adecuado de causas, poniendo a punto las dependencias judiciales para su funcionamiento.

Mediante Resolución No. 061-2022 de 09 de marzo de 2022 se creó la “*Sala Especializada Penal para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito*”, con lo cual se conformaron desde el ámbito normativo todas las dependencias judiciales para atender delitos relacionados a corrupción y crimen organizado en primera y segunda instancia.

Ilustración 1. . Dependencias judiciales creadas para el funcionamiento de la Justicia Especializada de Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado



**Elaboración:** Dirección Nacional de Planificación.  
**Fuente:** Dirección Nacional de Gestión Procesal.

Por otra parte, para la conformación de estas dependencias judiciales, el Consejo de la Judicatura decidió que los jueces, personal de apoyo jurisdiccionales (secretarios y ayudantes judiciales), y personal de apoyo administrativo, deben cumplir un proceso de selección riguroso, transparente y de alta exigencia, a fin de que los funcionarios que conformen estas unidades judiciales tan relevantes para el país sean aquellos con mayor probidad. Por lo tanto, mediante Resolución 073-2022 de 28 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura dio inicio al Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado.

Para la ejecución del mencionado concurso, se desarrollaron las siguientes fases conforme las Resoluciones aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura:

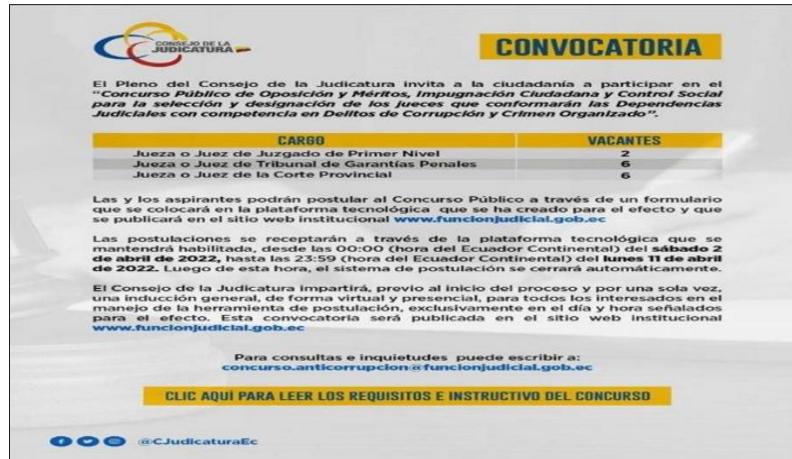
Ilustración 2. . Fases del Concurso Público de Mérito y Oposición-Dependencias Judiciales de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado



**Elaboración:** Dirección Nacional de Planificación.  
**Fuente:** Dirección Nacional de Talento Humano.

**Fase de Convocatoria:** Se convocó al concurso a través de medios de prensa (El Comercio) a nivel nacional, así como por los diferentes medios de comunicación que dispone el Consejo de la Judicatura tales como el sitio web institucional y redes sociales oficiales (Twitter, Facebook, Instagram y Tik Tok).

*Ilustración 3. Convocatoria para el concurso público de oposición y mérito para la designación de jueces de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado*



**CONVOCATORIA**

El Pleno del Consejo de la Judicatura invita a la ciudadanía a participar en el "Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección y designación de los jueces que conformarán las Dependencias Judiciales con competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado".

CARGO	VACANTES
Jueza o Juez de Juzgado de Primer Nivel	2
Jueza o Juez de Tribunal de Garantías Penales	6
Jueza o Juez de la Corte Provincial	6

Las y los aspirantes podrán postular al Concurso Público a través de un formulario que se colocará en la plataforma tecnológica que se ha creado para el efecto y que se publicará en el sitio web institucional [www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec)

Las postulaciones se recibirán a través de la plataforma tecnológica que se mantendrá habilitada, desde las 00:00 (hora del Ecuador Continental) del **sábado 2 de abril de 2022**, hasta las 23:59 (hora del Ecuador Continental) del **lunes 11 de abril de 2022**. Luego de esta hora, el sistema de postulación se cerrará automáticamente.

El Consejo de la Judicatura impartirá, previo al inicio del proceso y por una sola vez, una inducción general, de forma virtual y presencial, para todos los interesados en el manejo de la herramienta de postulación, exclusivamente en el día y hora señalados para el efecto. Esta convocatoria será publicada en el sitio web institucional [www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec)

Para consultas e inquietudes puede escribir a: [concurso.articorruptores@funcionjudicial.gob.ec](mailto:concurso.articorruptores@funcionjudicial.gob.ec)

**CLIC AQUÍ PARA LEER LOS REQUISITOS E INSTRUCTIVO DEL CONCURSO**

@CJudicaturaEc

**Elaboración:** Dirección Nacional de Talento Humano.

**Fuente:** Dirección Nacional de Talento Humano

**Fase de Postulación:** Una vez que el Consejo de la Judicatura realizó la revisión de los 425 postulantes, aquellos que cumplieron con todos los requisitos fueron los siguientes:

*Tabla 1. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Postulación*

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	162
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	118
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	70
<b>TOTAL</b>	<b>350</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597.

**Elaboración:** Dirección Nacional de Talento Humano.

**Fase de Méritos:** Conforme lo establecido en el Instructivo del concurso aprobado mediante Resolución 065-2022, aquellos que superaron la fase de méritos fueron:

*Tabla 2. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Méritos*

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	34
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	38
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	41
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597

**Elaboración:** Dirección Nacional de Talento Humano.

**Fase Psicológica:** Las y los postulantes se presentaron a una evaluación psicológica, con el propósito de asegurar que no presentan cuadros psicopatológicos, fobias, traumas, complejos, o cualquier alteración psicológica que les impida cumplir a cabalidad con las funciones inherentes al cargo al que aspiran, de conformidad con el artículo 64 del Código Orgánico de la Función Judicial; la calificación de idóneo o no idóneo fue conocida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en donde los postulantes idóneos que continuaron a la Fase de Oposición fueron los siguientes:

*Tabla 3. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase Psicológica*

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	33
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	38
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	38
<b>TOTAL</b>	<b>109</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597 (TR: CJ-INT-2022-19316).

**Elaboración:** Dirección Nacional de Talento Humano.

**Fase de Oposición:** Las y los postulantes rindieron la prueba teórica y práctica ponderada en 20 y 30 puntos respectivamente, más la suma de la fase de méritos los postulantes que superaron los 80 puntos fueron:

*Tabla 4. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Oposición*

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	10
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	12
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	15
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597 (TR: CJ-INT-2022-19316).

**Elaboración:** Dirección Nacional de Talento Humano.

**Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social:** La ciudadanía en general tuvo conocimiento de los 37 nombres de las y los postulantes que superaron las fases del concurso anticorrupción. En esta fase se revisó inhabilidades y prohibiciones de los 37 postulantes, y se descalificó a un postulante por presentar una inhabilidad establecida en el artículo 77 del COFJ, quedando finalmente los siguientes postulantes:

*Tabla 5. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social*

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	10
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	12
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	14
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597.

**Elaboración:** Dirección Nacional de Talento Humano.

El desarrollo de las fases del concurso duró 143 días calendario, donde cabe destacar que se contó con la participación de 7 veedores ciudadanos designados mediante Resolución CPCCS-SNCS-2022-0020-RES de 11 de mayo de 2022, expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Finalmente, el Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución No. 223-2022 de 16 de septiembre de 2022, resolvió proclamar los resultados y declarar la finalización y cierre del “Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado”.

Una vez finalizado el Concurso Público de Oposición y Mérito se inició el 02 de septiembre de 2022, el curso de formación inicial de los 36 postulantes habilitados. Uno desistió continuar con el proceso por motivos de estudios. Al final fueron 35 discentes que cursaron el 100% de la malla curricular.

Este curso de formación inicial se realizó bajo el enfoque “**Aprendizaje basado en competencias**”, compuesto por 4 etapas. La primera consistió en una formación general con 4 asignaturas de 2 módulos con 16 horas. La siguiente etapa fue de formación específica y práctica en la que se aplicaron casos de estudios con 5 módulos y 139 horas de clases. Finalmente, la tercera y cuarta etapa consistieron en la rendición de la prueba teórica y práctica respectivamente.

*Ilustración 4. Etapas formativas del Curso de Formación Inicial para la designación de Jueces y Juezas de las Unidades de Lucha Contra la Corrupción*



**Fuente:** Plan del curso de formación inicial para las y los candidatos que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.

**Elaboración:** Escuela de la Función Judicial.

El Curso de Formación Inicial duró 27 días (155 horas), finalizando el 24 de noviembre del 2022. Se rindieron 16 exámenes de las diferentes asignaturas y se dictaron 9 conferencias en temáticas relacionadas a la lucha contra la corrupción y el crimen organizado; Los formadores fueron seleccionados mediante los estándares académicos más elevados para dictar las asignaturas y conferencias contempladas en la malla curricular.

Tabla 6. Perfil del formador para dictar asignaturas y conferencias Curso de Formación Inicial para la designación de jueces y juezas de las Unidades de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado

PERFIL DEL FORMADOR O FORMADORA	INTERNO	ENTIDADES COOPERANTES	EXTERNOS	CONFERENCISTAS
Título de cuarto nivel. En el caso de formador nacional deberá estar legalmente reconocido por la SENESCYT.	X	X	X	X
Experiencia mínima de 3 años en la especialidad a impartir.	X	X	X	X
No haber incurrido en sanciones gravísimas, conforme a lo establecido en el Código Orgánico de la Función Judicial, durante los últimos 5 años	X	X	X	X
Acreditación mínima de 1 año como docente de educación superior, o capacitador o formador, de preferencia en la especialidad a impartir (Excepto para servidores judiciales extranjeros)			X	X
Haber realizado al menos 2 publicaciones de libros o artículos académicos (Excepto para formador conferencista sin contraprestación económica)				X
Experiencia mínima de 3 ponencias, simposios, seminarios o conferencias, nacionales o internacionales en las materias a impartir o en materias afines.				X

**Fuente:** Plan del curso de formación inicial para las y los candidatos que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con Corrupción y crimen Organizado.

**Elaborado:** Escuela de la Función Judicial.

El Curso de Formación Inicial fue aprobado por 29 participantes. El Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución No. 280-2022 de 28 de noviembre de 2022, resolvió *“Proclamar los Resultados y Declarar Elegibles a las y los Candidatos A Jueces de las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado”*. Por lo tanto, mediante Resolución No. 287-2022 de 01 de diciembre de 2022 y reforma en Resolución No. 291-2022 de 03 de diciembre de 2022, se resolvió *“NOMBRAR JUECES PERMANENTES DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*; y mediante Resolución No. 287-2022 de 01 de diciembre de 2022 y reforma Resolución No.292-2022 de 03 de diciembre de 2022, se resolvió *“CONFORMAR EL BANCO DE ELEGIBLES DE LAS Y LOS JUECES CON COMPETENCIA EN DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*.

Por otra parte, la **cooperación internacional** recibida ha sido un pilar fundamental para la implementación de estas dependencias judiciales especializadas. Como parte del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (PacCTO) de la Unión Europea, realizó una asesoría sobre pruebas de confianza, como un aporte técnico de la cooperación en atención a lo dispuesto por artículo 50 del Reglamento para el Concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción



y delincuencia organizada, expedido en la Resolución 218-2021, que establece la aplicación voluntaria de este tipo de pruebas para los candidatos que se encuentran en el curso de formación inicial.

La asesoría consistió en establecer un perfil psicométrico de las y los jueces que integrarán las unidades judiciales especializadas. El PACCTO indicó que, además de las evaluaciones de los conocimientos judiciales y legales necesarios para el desempeño del cargo, se debían analizar habilidades y capacidades que permitan identificar la probidad del servidor judicial.

Adicionalmente, como parte de la cooperación internacional recibida, el Gobierno de Estados Unidos en Ecuador a través de La Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) financia el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades del Sector Justicia de Ecuador para Combatir el Crimen Transnacional y el Narcotráfico (Proyecto CTOC), el mismo que es ejecutado por la Pan American Development Foundation Inc (PADF), y del cual El Consejo de la Judicatura es beneficiario. Es así, que se recibió asistencia en la creación e implementación de las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado de la siguiente manera:

- El Consejo de la Judicatura recibió insumos técnicos para consideración de los miembros de la comisión de expertos que elaboraron las preguntas del examen teórico, así como en la revisión y presentación de observaciones de la rúbrica para la calificación de la prueba práctica.

De igual manera, INL y PADF, cooperaron con expertos para tres de las ocho conferencias internacionales (Extinción de dominio, Política criminal y crimen organizado; y Cooperación internacional) que fueron dictadas el 15 de octubre de 2022, dentro del curso de formación inicial para la carrera judicial jurisdiccional que cursaron las y los postulantes que pasaron las fases de méritos y de oposición del concurso público.

- En lo relacionado a temas de seguridad, la Oficina de Seguridad Regional Del Departamento de Estado de los Estados Unidos, presentó un informe con recomendaciones para el fortalecimiento de la seguridad del piso 2 del Complejo Judicial Norte. Actualmente, un experto en seguridad contratado por INL se encuentra realizando un estudio de seguridad del área destinada a la Unidad Especializada.
- En cuanto al equipamiento tecnológico (laptops, computadoras de escritorio, scanners, impresoras multifunción, videoconferencia), INL el 23 de noviembre de 2022 realizó la entrega de **56** equipos informáticos, los cuales servirán para el efectivo funcionamiento de las dependencias especializadas. En relación a las adecuaciones de infraestructura, de equipamiento de seguridad y el mobiliario para la dependencia, el mismo se encuentra en proceso y será entregado en su totalidad en el año 2023.
- Con el apoyo de La Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) se realizaron varias visitas y análisis de los espacios físicos elegibles para el funcionamiento de estas dependencias judiciales,

considerando criterios tales como accesibilidad, seguridad interna y externa, y provisión de servicios complementarios como zonas de aseguramiento transitorio. Es así que se definió al Complejo Judicial Norte de Quito para el funcionamiento de estas dependencias judiciales.

- Pese a las limitaciones presupuestarias que afectaron al Consejo de la Judicatura en el 2022 se acogieron las recomendaciones realizadas por los expertos internacionales y nacionales para realizar las adecuaciones físicas. Se gestionó apoyo con INL para el financiamiento de materiales e insumos que permitan garantizar las óptimas condiciones de los espacios físicos de estas dependencias judiciales.

Una vez que se culminó el concurso y se llevó a cabo todas las acciones para las adecuaciones físicas y tecnológicas; y, a través de un acto público realizado el 8 de diciembre de 2022, que contó con la participación del Presidente de la República, la Embajada de los Estados Unidos, el Embajador de la Unión Europea en Ecuador y representantes de su Programa de Asistencia Contra el Crimen Transnacional Organizado (PAcCTO), cuerpo diplomático acreditado en el Ecuador, Organismos Internacionales y demás autoridades nacionales e internacionales, el Consejo de la Judicatura presentó a los 14 primeros jueces que tienen competencia para conocer y sancionar delitos de corrupción y crimen organizado. En el acto se reconoció el trabajo realizado por el Pleno del Consejo de la Judicatura por llevar a cabo un proceso de selección de jueces con los más altos estándares internacionales.

*Ilustración 5. Acto Público de Posesión de los Jueces y Juezas designados para conformar las Unidades judiciales de Lucha Contra la Corrupción*



**Fuente:** Evento Presentación Jueces Especializados en Delitos contra la Corrupción y Crimen Organizado

**Elaborado:** Evento Presentación Jueces Especializados en Delitos contra la Corrupción y Crimen Organizado

De esta manera, desde el 19 de diciembre del 2022, la Unidad Judicial Penal Especializada en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado; y, el 27 de diciembre del 2022, el Tribunal Penal y Sala Penal de la Corte Provincial de Pichincha Especializada en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado, iniciaron las actividades de atención al público en general siendo también las primeras dependencias judiciales que cuentan con un visualizador que permite revisar el expediente electrónico en el SATJE.

### Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

Los numerales 3 y 4 del artículo 474 del Código Integral Penal (COIP), señalan:

- *“Dentro de los quince días siguientes al inicio de la instrucción fiscal, la o el juzgador dispondrá que se proceda a la destrucción de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización aprehendidas y que se encuentran en depósito...”.*
- *“Para la destrucción se verificará la integridad de la envoltura o el bien que la contenga y la identidad de las sustancias, se comprobará el peso bruto y el peso neto, verificando si corresponde al que consta en el informe de investigación. En esta diligencia intervendrán la o el juzgador, el funcionario judicial respectivo y el depositario”.*

Para cumplir con lo dispuesto por la ley, el Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución 150-2016 de 19 de septiembre de 2016, expidió la Resolución para *“EXPEDIR EL PROTOCOLO PARA LA DESTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN, EN CUSTODIA DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LAS DEPOSITADAS EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DROGAS”*, la misma que fue reformada mediante Resolución 006-2017 de 16 de enero de 2017.

Sin embargo, a pesar de contar con dichos instrumentos normativos, se evidenció en conjunto con el Ministerio del Interior, que era necesario actualizar el protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, ya que las resoluciones vigentes demostraron que los procesos no eran ágiles ocasionando así que exista un represamiento de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, mismas que se encontraron depositadas por orden judicial en las bodegas del Ministerio del Interior, en espera de la disposición de Juez competente para su destrucción.

Esto provocaba que en las bodegas de dicha Cartera de Estado, se represen sustancias, poniendo en peligro la vida de los funcionarios encargados del depósito, custodia y resguardo, la contaminación del ambiente de trabajo debido a los gases que emanan estas sustancias por los largos periodos de tiempo que permanecen acumuladas en espera de la disposición judicial para su destrucción, así como también la falta de espacio para continuar recibiendo por orden judicial, las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, aprehendidas por la Policía Nacional.

Es así que la actual gestión del Consejo de la Judicatura a través de un trabajo interinstitucional coordinado con el Ministerio del Interior, la Fiscalía General del Estado y el apoyo técnico y logístico de la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos desarrolló el Protocolo para la Destrucción de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, el mismo que fue aprobado mediante resolución No. 216-2022 del 08 de septiembre del 2022.

A partir de la emisión del referido protocolo, el equipo del Consejo de la Judicatura, mantuvo mesas de trabajo para su implementación, en las que participaron jueces delegados de Quito, Guayaquil y Cayambe (localidad donde se encuentra ubicado el único Gestor Ambiental autorizado y dotado técnicamente en el país para la destrucción de droga), en las que se establecieron lineamientos precisos y acuerdos para coordinar adecuadamente la logística y el impulso judicial para viabilizar las diligencias de destrucción de sustancias que actualmente se encuentran custodiadas en las bodegas de la Policía Nacional y del Ministerio del Interior.



Como resultado de la expedición de la Resolución No. 216-2022 y su implementación, se ha realizado en 35 diligencias la destrucción de 81.84 toneladas correspondientes a 185 casos.

La Dirección Provincial de Orellana, sustanció los sumarios disciplinarios en estricta observancia a la Constitución, el Código Orgánico de la Función Judicial y el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria del Consejo de la Judicatura para las y los Servidores de la Función Judicial.

En el período de enero a diciembre de 2022, emitió sanciones disciplinarias a 7 servidores judiciales, las cuales 5 fueron ejecutadas y 2 apeladas; y se sancionó a 3 abogados en libre ejercicio, 2 resoluciones fueron ejecutadas y 1 apelada.

## **LÍNEA DE ACCIÓN 2**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA  
CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN  
DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

## LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

El segundo eje de acción denominado “Fortalecimiento Institucional”, tiene como finalidad fortalecer la gestión de la institución, modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de nuestros servidores judiciales.

Con este antecedente, a continuación, se presentan los resultados alcanzados en la gestión de la Dirección Provincial, durante el año 2022.

### Principales logros

#### Cobertura y Modelos de Gestión

##### Tribunales Fijos en materia Penal y No Penal

Mediante Resolución Nro. 063-2020 de 16 de junio 2020 y Resolución Nro. 112-2020 de 19 de octubre 2020, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió aprobar la metodología para la conformación de Tribunales Fijos en Órganos Jurisdiccionales Pluripersonales en Materias no Penales a nivel nacional, de esta manera, la Dirección Provincial de Orellana para el año 2022, no contó con la conformación e implementación de tribunales fijos.

#### Dependencias judiciales en la provincia de Orellana

Después de la gestión realizada durante el año 2022, el número de dependencias judiciales es el siguiente:

Tabla 7. Dependencias Judiciales por tipología

Tipo Dependencia Judicial	No. Dependencias Judiciales
Sala de Corte Provincial	1
Tribunal Penal	1
Unidad Judicial	7
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2022.

**Elaborado:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

Tabla 8. Dependencias Judiciales por cantón

Provincias	No. Dependencias Judiciales
Francisco de Orellana	6
La Joya de los Sachas	2
Loreto	1
<b>Total</b>	<b>9</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2022.

**Elaborado:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

## Nombramientos 2022 Jueces, Fiscales y Defensores

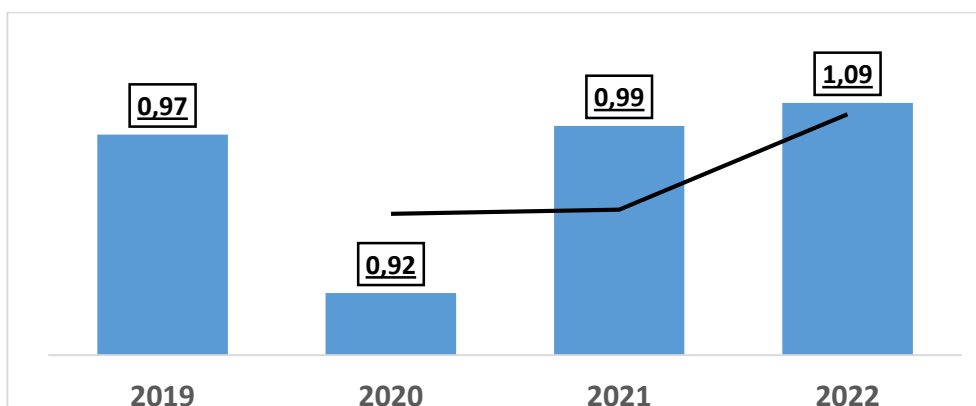
Durante este periodo, con la finalidad de contribuir a la ampliación de la cobertura jurisdiccional, fiscal y defensoría, para garantizar un mayor acceso y celeridad en el despacho de causas, el Pleno del Consejo de la Judicatura realizó el nombramiento de 4 jueces y juezas, 1 agente fiscal, y, para el caso de defensores públicas, no se realizaron nombramientos.

## Tasas de resolución

Como resultado de los esfuerzos realizados para contar con un sistema de justicia especializado y digitalizado que promueva la transparencia, eficacia, celeridad y eficiencia en la tramitación de las causas judiciales, en el período enero - diciembre 2022, se registró un ingreso de 5.291 causas, de las cuales se resolvió 5.763 esto representa una tasa de resolución de 1,09.

La anteriormente mencionado evidencia el incremento de la productividad de los jueces y juezas, quienes han tramitado un 0,10% más que el año pasado.

Gráfico1. Tasa de resolución



Fuente: Justicia en cifras; corte diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Provincial de Orellana.

## Innovación y tecnificación

### Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020

El 17 de octubre del 2022 se implementó en la provincia de Orellana el Trámite web y la oficina de gestión judicial, para lo cual se procedió a realizar las capacitaciones tanto a funcionarios internos como externos para el manejo eficiente del expediente electrónico E-SATJE 2020, el mismo que hasta la presente fecha ha venido funcionando con normalidad.

### Oficina de Gestión Judicial Electrónica y Trámite Web

A fin de facilitar el acceso a la justicia para las y los usuarios, se implementó la Oficina de Gestión Judicial para ingreso de causas, recepción de escritos y sorteo de causas a través del E-SATJE 2020. En el año 2022 se refleja lo siguiente:

Tabla 9. Oficina de Gestión Judicial y Trámite Web 2022

Oficina de Gestión Judicial	Resultado 2022
<b>Causas Ingresadas E-SATJE</b>	928
<b>Escritos Recibidos E-SATJE</b>	289
<b>Sorteo de causas E-SATJE</b>	3

Fuente: Coordinadora Provincial de Gestión Procesal, diciembre 2022  
Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

### Gestión de Citaciones y Mejoras al módulo web de citaciones

Los Citadores de la provincia de Orellana, en el año 2022, fueron capacitados por la Dirección Nacional de Gestión Procesal, respecto a las mejoras en el módulo web de citaciones:

- Funcionalidad del botón “REASIGNAR” Módulo Web de Citaciones.
- Modificaciones a las funcionalidades del módulo web citaciones judiciales integración SATJE – SINE.

En la Dirección Provincial de Orellana, se registraron en el módulo web de citaciones 2.255 diligencias de citaciones de las cuales se realizaron 1.532 citaciones; 572 no se realizaron, devueltas 29 citaciones, y, pendientes 122, alcanzando el 68% de efectividad y el 49% de citaciones gestionadas.

### Audiencias Telemáticas

Con la finalidad de preservar el derecho a la defensa y a la réplica, a través de la efectiva coordinación entre los equipos jurisdiccionales de cada dependencia judicial, las partes procesales y las instituciones públicas, durante el período 2022 se realizaron 3.290 video audiencias.

### Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA

El Sistema Único de Pensiones Alimenticias del Consejo de la Judicatura garantiza el adecuado y oportuno proceso de recaudación y pago de pensiones alimenticias, a favor de los usuarios de la administración de justicia, desde su creación en el año 2015.

El Sistema Único de Pensiones Alimenticias garantiza que las pensiones de alimentos se actualicen de forma automática en base a lo determinado en los artículos enumerados 8, 16, 31 y 43 de la Ley Reformatoria al Título V, Libro II del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, es decir, la plataforma está diseñada para que se actualicen los beneficios de ley de forma automática, los intereses por mora y las indexaciones, además las empresas privadas que generan utilidades puedan realizar el pago de forma oportuna generando la orden correspondiente.

Con la plataforma SUPA en el año 2022, se ha logrado que tanto los dineros de los demandados, como los valores que son depositados mediante retención judicial por las empresas públicas y privadas, lleguen a las beneficiarias de forma oportuna.



En relación a las causas despachadas por el departamento de pagaduría, las cuales, se actualizan directamente en la plataforma SUPA, para el año 2022 fueron 1.073, liquidaciones que se emiten cuando no implica que el pagador deba realizar una acción manual.

Adicionalmente, se realizó el registro de las actas de mediación privadas y los mediadores de la Función Judicial registran todos los acuerdos realizados en los centros de mediación de las diferentes Unidades Judiciales.

En el 2022, se obtuvo el siguiente resultado respecto a las solicitudes SUPA y el número de beneficiarios por el pago de pensiones alimenticias habilitado por el sistema como se aprecia a continuación:

*Tabla 10. Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA 2022*

SUPA	Resultado 2022
<b>Ingresadas</b>	640
<b>Beneficiarios por pago pensiones alimenticias</b>	8.049

Fuente: Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA), diciembre 2022  
Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

## Capacitación y Formación

Uno de los objetivos del Consejo de la Judicatura es fortalecer las capacidades e integridad de los servicios judiciales a través de implementar, estrategias, líneas de acción, recursos para definir y ejecutar políticas en el mejoramiento y modernización del Sistema Judicial, haciendo énfasis en el segundo eje fundamental como es el fortalecimiento institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales, las cuales fueron dictadas de manera presencial contando con la presencia de servidores judiciales, mismos que se detalla a continuación:

*Tabla 11. Capacitaciones realizadas a servidores judiciales y usuarios 2022*

Localidad	Curso	Modalidad	Cargo	Resultado 2022
<b>Nacional</b>	Implementación del E-SATJE 2020	Sincrónica	Jueces	15
		Sincrónica	Secretarios	9
		Sincrónica	Ayudantes judiciales	21
		Sincrónica	Técnicos de ventanilla e información	6

Fuente: Unidad Provincial de Talento Humano, diciembre 2022  
Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

La Escuela de la Función Judicial a través de sus programas de Formación Inicial, Continua, Capacitación y Prácticas Pre Profesionales, tiene el objetivo de fortalecer las competencias

laborales de jueces, fiscales, defensores públicos, abogados, servidores judiciales y estudiantes de derecho, como se indica a continuación:

*Tabla 12. Participantes de capacitaciones realizadas a servidores judiciales y usuarios 2022*

Cursos/Programas	Participaciones de Usuarios
141	945

Fuente: Escuela de la Función Judicial, diciembre 2022  
Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

*Tabla 13. Modalidad de capacitaciones 2022*

Cursos/Programas	Presencial	Sincrónica	Asincrónica	Virtual
141	-	7	111	23

Fuente: Escuela de la Función Judicial, diciembre 2022  
Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

## Fortalecimiento de los Órganos Auxiliares

### Notarías

En la provincia de Orellana a diciembre de 2022, existen 6 notarías distribuidas en los cantones Francisco de Orellana, La Joya de los Sachas, Loreto y Aguarico.

A través del sistema notarial se realiza el seguimiento periódico a la participación al estado de los ingresos generados en la prestación de los servicios notariales, conforme la Resolución del Pleno 2016-2017.

Adicionalmente, en el año 2021, se ha cumplido con el “Reglamento e Instructivo operativo para la implementación progresiva de actos, contratos, y diligencias notariales a través del uso de medios electrónicos” expedido mediante Resolución Nro.083-2020 de 28 de julio de 2020.

*Tabla 14. Notarios 2022*

Número de notarios
5

Fuente: Delegada de Notarías, diciembre 2022.  
Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

La reducción de tasas notariales, para actos que se realicen por medio del uso de medios electrónicos conforme la Resolución Nro.075-2020, impulsó a la ciudadanía a un mayor uso del servicio electrónico.

Tabla 15. Notarías 2022

Notarías	Actos Notariales
Primera del cantón Francisco de Orellana	11.802
Segunda del cantón francisco de Orellana	0
Tercera del cantón francisco de Orellana	6.553
Única del cantón la Joya de los Sachas	10.851
Única del cantón Loreto	3.856
Única del cantón Aguarico	1.303

Fuente: Delegada de Notarías, a diciembre 2022.  
Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

### Peritos

En la provincia de Orellana, para el año 2022, se cuenta con 45 peritos calificados en diferentes áreas de los cuales 3 peritos se encuentran vigentes como intérpretes y traductores en lenguas ancestrales. Esto responde a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, que indica que en todo proceso la víctima o el procesado debe ser asistido por una traductora o traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma en el que se sustancia el procedimiento, cuyo objetivo es no vulnerar los derechos que le asisten y garantizar el desarrollo del debido proceso.

Los peritos registrados en el sistema pericial a través de sus conocimientos proporcionan información a los administradores de justicia para la resolución de los procesos judiciales.

Tabla 16. Peritos Acreditados

Peritos Acreditados 2021	Peritos Acreditados 2022
51	45

Fuente: Secretaria Provincial; corte a diciembre 2022.  
Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

De los 45 peritos acreditados en el 2022, 3 son peritos vigentes calificados en el área de intérpretes y traductores de lenguas ancestrales conforme al siguiente detalle:

Tabla 17. Peritos Acreditados / Especialidad

Peritos / Especialidad	Nº
Shuar - Achuar	1
Waotedebo / Huaronis / Wao	2

Fuente: Secretaria Provincial; corte a diciembre 2022.  
Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

## Mecanismos Alternativo de Solución de Conflictos

### Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

El Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, en la provincia de Orellana cuenta con 1 mediadora coordinadora, para la atención de 2 oficinas dependientes del Centro, las cuales están distribuidas en 2 cantones, contando cada cantón con una oficina de mediación.

Tabla 18. Oficinas de mediación

Provincia	Número de cantones por provincia que cuentan con oficina de mediación	Número de oficinas de mediación en la provincia
Orellana	2	2

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2022  
Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

Durante el periodo enero a diciembre de 2022, el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial en sus oficinas dependientes de la provincia de Orellana, atendió un total de 870 casos, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 19. Casos atendidos por oficina de mediación 2022

Oficina de Mediación	Casos Ingresados	Audiencias Instaladas	% Audiencias Instaladas	Acuerdos Logrados	%Acuerdos Logrados	Optimizació n Recursos
Joya de los Sachas	237	180	75,95%	172	95,56%	285.292,00
Francisco de Orellana - El Coca	633	491	77,57%	472	96,13%	

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2022  
Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

De los 870 casos atendidos, se logró la instalación de 671 casos, lo que representa el 77.13% del total de casos atendidos, y se lograron 644 acuerdos, es decir el 95,98% de las causas instaladas; la suscripción de estos acuerdos representó una optimización de recursos económicos de USD 285.292,00.

En el periodo de enero a diciembre del año 2022, ingresaron 2.056 causas en materia no penal, de las cuales, en las oficinas de mediación de la provincia de Orellana se atendieron un total de 870 casos, de estos, 839 casos fueron por solicitud directa, 22 causas fueron

derivadas por los jueces y juezas de las unidades judiciales que conocen de materia transigible, y 9 causas de remisiones de tránsito.

*Tabla 20. Casos atendidos por tipo de causa 2022*

Tipo de la Causa	Causas Ingresadas	Audiencias Instaladas	% Audiencias Instaladas	Acuerdos Logrados	%Acuerdos Logrados
<b>Derivación</b>	22	15	68,18%	7	46,67%
<b>Revisión en Tránsito</b>	9	8	88,89%	7	87,50%
<b>Solicitud Directa</b>	839	648	77,23%	630	97,22%
<b>Total</b>	<b>870</b>	<b>671</b>	<b>77,13%</b>	<b>644</b>	<b>95,98%</b>

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2022  
Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

En virtud del ingreso de casos por materia a las oficinas dependientes del Centro en la provincia de Orellana, en el año 2022, se evidencia que los asuntos con mayor acogida son los que integran la materia familia, ya que representó el 64,16% del total de casos ingresados, seguido por la materia civil que obtuvo el 26,15%.

*Tabla 21. Casos atendidos por materia 2022*

Materia	Casos Ingresados	Porcentaje
<b>Familia</b>	612	70,34%
<b>Civil</b>	204	23,45%
<b>Inquilinato</b>	26	2,99%
<b>Laboral</b>	11	1,26%
<b>Tránsito</b>	9	1,03%
<b>Tributaria</b>	4	0,46%
<b>Convivencia social o vecinal</b>	4	0,46%
<b>Total</b>	<b>870</b>	<b>100%</b>

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2022  
Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

En lo que respecta a la atención de casos por oficina de mediación dependiente del Centro en la provincia de Orellana, se puede evidenciar que la mayor carga procesal se concentra en la oficina del cantón Francisco de Orellana, seguida por la oficina del cantón La Joya de los Sachas, conforme el siguiente detalle:

*Tabla 22. Casos ingresados por oficina de mediación 2022*

Oficina	Casos Ingresados	Porcentaje
<b>Joya de los Sachas</b>	237	27,24%
<b>Francisco de Orellana - El Coca</b>	633	72,76%

<b>Total</b>	<b>870</b>	<b>100%</b>
--------------	------------	-------------

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2022  
Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

Finalmente, el arduo trabajo que realizan las y los servidores del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial en la provincia de Orellana, logró optimizar en el año 2022 en recursos al Estado un total de USD 285.292,00 dólares. Dicha cifra emerge de considerar que un proceso judicial le cuesta al Estado ecuatoriano un promedio de USD. \$ 613 dólares, en contraste a un proceso de mediación que cuesta USD. \$170 dólares; por lo tanto, la mediación ahorra al Estado por proceso USD. \$ 443 dólares.

## Justicia de Paz

Durante el periodo enero a diciembre del 2022, se logró mantener los siete jueces de Paz asentados en las parroquias de Rumipamba, Enokanki, San Sebastián del Coca, Nuevo Paraíso, La Belleza y San Vicente de Huaticocha y García Moreno.

Adicionalmente en el año 2022, se realizaron socializaciones y difusiones del Sistema de Justicia de Paz para la elección de nuevos jueces en las parroquias de Taracoa, Puerto Murialdo, San José de Payamino y San Carlos, sin obtener los resultados deseados por falta de compromiso por parte de ciudadanos de las parroquias a las cuales se visitó.

Los Jueces y Juezas de paz atendieron a 38 personas de las cuales 38 casos fueron iniciados y no concluidos debido a la falta de colaboración de alguna de las partes que solicitaron el servicio.

La gestión de juezas y jueces de paz ha tenido una buena aceptación en la ciudadanía, debido a que se encuentran capacitados para brindar una guía, asesoramiento y acompañamiento con la finalidad de que haya mayor acceso a la justicia, atendiendo los siguientes casos:

*Tabla 23. Casos atendidos jueces/zas de Paz 2022*

Tipología de Casos	Casos 2021	Casos 2022
<b>Obligaciones Patrimoniales de hasta 5 salarios mínimos (Deudas)</b>	11	27
<b>Situaciones que afecten la sana convivencia entre vecinos</b>	31	3
<b>Arrendamientos</b>	0	2
<b>Conflictos comunitarios</b>	6	0
<b>Contratos</b>	1	0
<b>Linderos</b>	1	2
<b>Ambientales</b>	0	0

<b>Conflictos Laborales</b>	0	2
<b>Problemas familiares</b>	25	2
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>38</b>

Fuente: Delegación Provincial de la Subdirección de Centro de Mediación y Justicia de Paz, diciembre 2022.  
Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

En comparación al año 2021 en el que se atendieron 75 casos, en el 2022 las juezes y juezas de paz atendieron 28 casos, a través de la conciliación entre las partes, logrando resolver conflictos individuales, comunitarios y vecinales, así como aquellas contravenciones que no implicaron privación de libertad, a fin de descongestionar las entidades judiciales con asuntos netamente comunitarios.

Las juezas y juezes de paz en el 2022 han derivado casos requeridos por la ciudadanía que se encuentran fuera de su competencia a las instituciones como la Fiscalía, Centro de Mediación; Defensoría Pública, Unidades Judiciales, Policía, otros.

*Tabla 24. Casos derivados a instituciones 2022*

Institución	Casos 2021	Casos 2022
<b>Unidades Judiciales</b>	35	16
<b>Fiscalía</b>	0	4
<b>Centro de Mediación</b>	31	7
<b>Defensoría Pública</b>	0	0
<b>Policía</b>	0	1
<b>Otros</b>	9	1
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>28</b>

Fuente: Delegación Provincial de la Subdirección de Centro de Mediación y Justicia de Paz, diciembre 2022.  
Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades y participaciones en temas de justicia de paz:

- Se realizaron cuatro intervenciones en la comunidad a través de charlas informativas en reunión de agrupaciones sociales, personal docente de las unidades educativas de las parroquias con el fin de dar a conocer la importancia de un juez de paz en territorio.
- Se ejecutó una capacitación a Tenientes Políticos de la provincia con el propósito de Socializar el Sistema Nacional de Justicia de Paz y conocer las competencias de cada institución.

- Se realizó un evento por conmemoración del Día Internacional de la Paz cuya temática estaba vinculada con la Justicia y la cultura, la misma que tuvo un impacto importante en la ciudadanía con la finalidad de incidir en la reducción del alto índice de violencia en el país.

## Ejecución Presupuestaria

La ejecución presupuestaria alcanzada en el 2022 es de 99,99% respecto al 2021 que fue el 100,00% como se detalla a continuación:

*Tabla 25. Ejecución Presupuestaria 2022*

GASTO	Resultado 2021			Resultado 2022		
	CODIFICADO	DEVENGADO	% DEVENGADO	CODIFICADO	DEVENGADO	% DEVENGADO
Corriente	2.730.898,56	2.730.898,56	100,00%	2.709.966,76	2.709.671,36	99,99%
Inversión	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
<b>Total</b>	<b>2.730.898,56</b>	<b>2.730.898,56</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.709.966,76</b>	<b>2.709.671,36</b>	<b>99,99%</b>

Fuente: Unidad Provincial Financiera. Esigef, corte enero-diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

Al 31 de diciembre de 2022, la Dirección Provincial tuvo una ejecución presupuestaria por grupo de gasto del 99,99% del total codificado como se detalla a continuación:

*Tabla 26. Ejecución Presupuestaria por grupo de gasto 2022*

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	COMPROMETIDO	% COMPROMISO	DEVENGADO	% DEVENGADO
510000	2.488.650,57	2.488.650,57	100,00%	2.488.650,57	100,00%
530000	219.510,14	219.429,22	99,96%	219.214,74	99,87%
570000	1.099,26	1.099,26	100,00%	1.099,26	100,00%
990000	706,79	706,79	100,00%	706,79	100,00%
<b>Total</b>	<b>2.709.966,76</b>	<b>2.709.885,84</b>	<b>100,00%</b>	<b>2709671.36</b>	<b>99,99%</b>

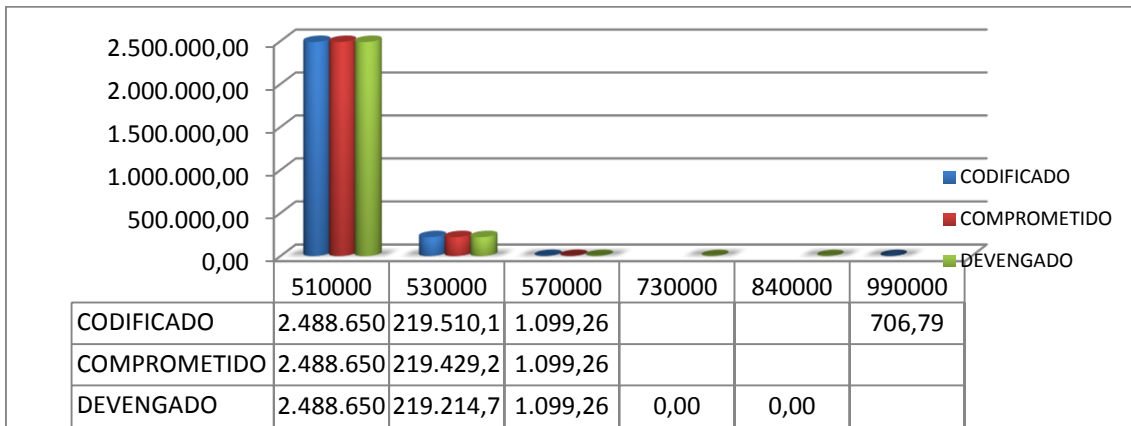
Fuente: Unidad Provincial Financiera. Esigef, corte enero-diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

El presupuesto codificado de esta Dirección Provincial, al 31 de diciembre de 2022, fue de USD 2.709.966,76. De este monto USD 2.709.966,76 (100%) corresponden a gasto corriente (gasto permanente).



Gráfico 2. Ejecución presupuestaria 2022



Fuente: Unidad Provincial Financiera. Esigef, corte enero-diciembre 2022

Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

# **LÍNEA DE ACCIÓN 3**

INDEPENDENCIA JUDICIAL Y  
CONTROL DISCIPLINARIO

### LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO

En el tercer eje de acción, es importante precisar que la actual administración es respetuosa de la independencia judicial, sin embargo, en apego a las funciones establecidas en el Código Orgánico de la Función Judicial, también se garantiza el estricto ejercicio del control disciplinario.

#### Expedientes disciplinarios tramitados

El Consejo de la Judicatura, continúa desarrollando mecanismos para que las denuncias presentadas en todo el territorio nacional sean atendidas. En ese sentido, la institución exhorta a la ciudadanía y a los usuarios del Sistema de Justicia en general a promover una mayor cultura de denuncia. Durante este periodo se han sustanciado **786 sumarios disciplinarios**, los mismos que se resolvieron conforme el siguiente detalle:

*Tabla 27. Expedientes Disciplinarios resueltos 2022*

EXPEDIENTES RESUELTOS	No.
CON SANCIÓN	286
SIN SANCIÓN	265
INADMISIÓN A TRÁMITE	228
REVOCATORIA DE INADMISIÓN A TRÁMITE	7
<b>TOTAL RESUELTOS 2022</b>	<b>786</b>

**Fuente:** Subdirección Nacional de Control Disciplinario, corte diciembre<sup>1</sup>

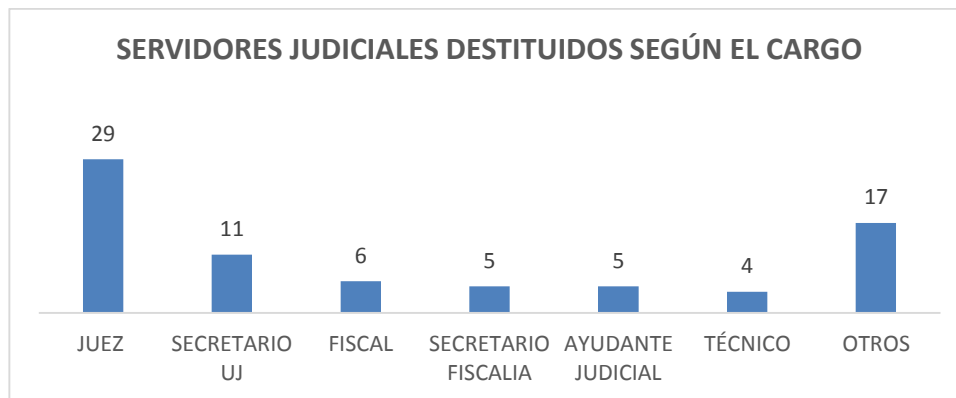
**Elaborado por:** Subdirección Nacional de Control Disciplinario

De los sumarios señalados anteriormente, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió la destitución de **77** servidores judiciales por sus actuaciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones:

---

<sup>1</sup> Los expedientes disciplinarios pueden ser iniciados en contra de dos o más personas, por lo cual la cantidad de expedientes resueltos puede variar en relación con la cantidad de servidores judiciales sancionados.

Gráfico 3. Servidores destituidos por cargo-2022.



**Fuente:** Subdirección Nacional de Control Disciplinario, corte diciembre 2022 (Se considera una sola destitución por servidor judicial, así como no se hace constar en la tabla los servidores removidos previamente del cargo)

**Elaborado por:** Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Por otro lado, se pudo identificar que el 40% de servidores judiciales fueron destituidos con base en el numeral 7 del artículo 109 del Código Orgánico de la Función Judicial en el que se tipifican las infracciones por dolo, manifiesta negligencia y error inexcusable ; el 18% corresponden a la infracción contenida en el numeral 2 del artículo 109 que se refiere al abandono del lugar de trabajo; el 9% de servidores fue sancionado según el artículo 127 del COFJ cuya infracción corresponde a la demora injustificada o negligente en los procesos.

## Sanciones Disciplinarias

El Consejo de la Judicatura, con la finalidad de garantizar un servicio de calidad, oportuno y celeridad continuó implementando acciones que permitan garantizar la independencia judicial interna y externa, vigilando una correcta conducta disciplinaria por parte de quienes conforman el Sistema de Justicia ecuatoriano. Es así que **231** servidores judiciales recibieron otro tipo de sanción disciplinaria, de las cuales el 40% de las sanciones impuestas corresponde a multas; el 32% a suspensión del cargo; el 21% a amonestación escrita; y, el 7% a la eliminación del registro de peritos.

Tabla 28. Sanciones Disciplinarias realizadas por tipo

CARGO	TIPO DE SANCION POR CARGO DE SERVIDOR JUDICIAL				TOTAL
	SUSPENSION	AMONESTACION ESCRITA	MULTA	ELIMINACION DEL REGISTRO	
JUECES	42	18	33	0	93
FISCALES	5	5	11	0	21
DEFENSORES	2	1	0	0	3
OTROS	21	25	15	0	61
<b>SERVIDORES JUDICIALES</b>					
ABOGADOS	2	0	29	0	31
PERITOS	2	0	3	17	22
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>49</b>	<b>91</b>	<b>17</b>	<b>231</b>

**Fuente:** Subdirección Nacional de Control Disciplinario; corte diciembre 2022

**Elaborado por:** Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Por otra parte, en lo que respecta a sanciones específicas:

- Se sancionaron a 7 servidores por casos relacionados con delitos de violencia sexual, de los cuales tres servidores recibieron amonestación escrita; dos fueron destituidos del cargo; uno fue suspendido del cargo, y, uno más recibió la sanción de multa.
- 12 funcionarios fueron sancionados por actos de corrupción entre los cuales constan 1 juez, 1 defensor público, 2 secretarios de unidad judicial, 1 ayudante judicial, 1 mediador, 1 oficinista auxiliar, 1 servidor administrativo, 2 pagadores, y 2 gestores de archivo.
- 79 abogados en libre ejercicio a nivel nacional, 72 por multa y 7 por suspensión.

## Pedido de declaración jurisdiccional previa

En virtud de la Sentencia No. 3-19-CN/20 de 29 de julio de 2020, emitida por la Corte Constitucional del Ecuador, el Consejo de la Judicatura, a través de sus oficinas provinciales y planta central, han solicitado la emisión de las declaratorias jurisdiccionales previas.

A diciembre de 2022, se presentaron 599 solicitudes de declaratoria jurisdiccional previa<sup>2</sup> emitidas desde la emisión de la sentencia de la Corte Constitucional No. 3-19-CN/20 de 29 de julio de 2020:

*Tabla 29. Solicitudes de declaración jurisdiccional previa*

Tipo de servidor	Nº de solicitudes
Jueces y juezas	384
Otros servidores/as	215
<b>Total</b>	<b>599</b>

**Fuente:** Subdirección Nacional de Control Disciplinario; corte diciembre 2022  
**Elaborado por:** Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Finalmente, de estas 599 solicitudes, 337 tuvieron contestación negativa, 204 se encuentra pendiente de contestación, y apenas 58 cuentan con contestación favorable.

En el año 2022, se han solicitado 217 declaratorias jurisdiccionales previas, con el fin de avanzar en la tramitación de los expedientes disciplinarios cuya infracción disciplinaria corresponde al numeral 7 del artículo 109 del COFJ. De éstas, 19 solicitudes fueron favorables; 108 recibieron negativa de parte de los órganos competentes; y, 90 solicitudes se encuentran pendientes de contestación por parte del órgano jurisdiccional (9 en la Corte Constitucional, 12 en Corte Nacional de Justicia, 69 en las Cortes Provinciales).

<sup>2</sup> La declaratoria jurisdiccional previa es un requisito indispensable para la aplicación de sanciones disciplinarias a los servidores judiciales que presuntamente han incurrido en las faltas gravísimas de error inexcusable, manifiesta negligencia o dolo, contenidas en el artículo 109 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial.

## Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario

### I Programa de Formación de Control Disciplinario

Entre los meses de febrero y mayo del 2022, el Consejo de la Judicatura con el apoyo de la Escuela de la Función Judicial (EFJ) desarrolló el “I Programa de Formación de Control Disciplinario” cuyo objetivo fue formar en Derecho Disciplinario a los servidores judiciales vinculados al área de control disciplinario de las distintas dependencias del Consejo de la Judicatura además a los servidores que laboran en el ámbito jurisdiccional y a los profesionales o personas particulares que tuvieran interés en el tema.

Se contó con el apoyo de ponentes nacionales y extranjeros de países como España, México y Colombia, expertos en temas relativos al Derecho Disciplinario aplicado al sistema judicial. El Programa se realizó bajo la modalidad virtual, cuyo contenido se impartió en 5 módulos que fueron desarrollados en 20 sesiones.

En el Programa participaron 464 personas, entre ellos jueces, fiscales, personal administrativo y jurisdiccional de diversas dependencias judiciales del país, así como abogados en libre ejercicio y estudiantes de Derecho, quienes al cumplir con la malla curricular y rendir las evaluaciones planteadas obtuvieron un Certificado de aprobación y/o participación por 121 horas.

En 2022, se desarrolló, la versión asincrónica del programa de formación cuyos participantes son servidores de la Escuela Defensoría y de la Escuela de Fiscales, en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 009-2022 del 10 de mayo del 2022, emitida por el Consejo Directivo de la EFJ, en este sentido se finalizó ésta actividad con los siguientes resultados: 51 servidores de la Fiscalía General aprobados.

### Fortalecimiento de la imagen institucional en el ámbito internacional

En el 2021, la Cumbre Judicial Iberoamericana lanzó la convocatoria para que los países miembros, entre ellos el Ecuador, presenten proyectos que aborden temáticas relevantes para la administración de justicia. Es así que, el Consejo de la Judicatura presentó un proyecto que se enmarca en el Capítulo "Régimen disciplinario y sus garantías", iniciativa que fue seleccionada junto con otras de Panamá y Guatemala.

Entre los meses de marzo y abril del 2022, delegados de las coordinaciones nacionales de los tres países, a través de mesas de trabajo, elaboraron una propuesta unificada del proyecto, la cual se presentó en la Primera Reunión Preparatoria de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se realizó el 26, 27 y 28 de abril de 2022, en la Ciudad de México. El objetivo principal del proyecto es conocer, comparar y reflexionar sobre el marco normativo y jurisprudencial de los regímenes disciplinarios y sus garantías, de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En la Primera Reunión Preparatoria, los países de Nicaragua, España, Chile, El Salvador, Costa Rica, Perú y República Dominicana manifestaron su interés por adherirse a la propuesta. Entre junio y agosto del 2022, el grupo de trabajo elaboró el Cuestionario de Identificación de Regímenes Disciplinarios en los Poderes Judiciales Iberoamericanos cuyos

bloques de preguntas pretenden profundizar en el procedimiento disciplinario y relieves las buenas prácticas aplicadas por los Poderes Judiciales en el ámbito disciplinario.

Posteriormente, en la Primera Ronda de Talleres de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada los días 15 y 16 de septiembre del 2022 en Brasil, se presentó el resultado del análisis preliminar de las respuestas obtenidas y junto a la delegada de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia se acordó ampliar el cuestionario con la inclusión de preguntas relacionadas con prácticas de acoso laboral y sexual en el Poder Judicial.

A la fecha, el grupo de trabajo ha avanzado con la elaboración de los contenidos de la versión preliminar del Manual de Buenas Prácticas sobre Régimen Disciplinario en la Carrera Judicial. La hoja de ruta para la implementación y presentación de resultados del proyecto culmina en el 2023.

#### *Otras capacitaciones realizadas en el ámbito disciplinario*

El Consejo de la Judicatura, a través de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario impartió capacitaciones dirigidas a servidores judiciales, abogados y a profesionales no vinculados a la Función Judicial, siempre en coordinación con la Escuela de la Función Judicial.

En el mes de mayo se desarrolló el seminario "Sanciones Abogados y Personas Jurídicas" cuyo objetivo era fortalecer los conocimientos de los profesionales del Derecho en relación al régimen disciplinario aplicado a los abogados en libre ejercicio. Participaron un total de 300 personas, entre ellos abogados en libre ejercicio, jueces, fiscales y demás personas afines a la profesión. Dicho seminario tuvo una duración de 4 horas académicas.

En los meses de julio y septiembre del 2022, se ejecutaron las siguientes capacitaciones: 1) Reformas al Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria del Consejo de la Judicatura; 2) Lucha contra la corrupción en procesos administrativos y de control disciplinario que fue impartido para la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER-Chimborazo; y 3) Tutela Efectiva y Debido Proceso en el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria del Consejo de la Judicatura (Cumplimiento de la sentencia de acción de protección No. 17233-2020-02630) cuyo objetivo fue fortalecer los conocimientos de los servidores judiciales y de los miembros de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER-Chimborazo sobre el régimen disciplinario aplicado a los miembros de la Función Judicial.

En octubre se realizó la capacitación denominada "Debido proceso en casos relativos a la infracción contenida en el numeral 1 del artículo 107 del Código Orgánico de la Función Judicial", dirigido a 156 servidores judiciales vinculados al ámbito disciplinario de planta central y de las Direcciones Provinciales en cumplimiento a lo dispuesto por el Pleno del Consejo de la Judicatura en la sesión ordinaria No. 101-2022 del 08 de septiembre de 2022.

Se impartieron conocimientos sobre la normativa disciplinaria que se aplica a los servidores judiciales en el marco del taller de socialización de la metodología de seguimiento del principio de celeridad procesal en casos de violencia basada en género, realizado en conjunto con la Dirección Nacional de Acceso a la Justicia y las Direcciones Provinciales.

## **LÍNEA DE ACCIÓN 4**

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS  
DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS  
DE VIOLENCIA SEXUAL



## LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL

La erradicación de la violencia contra la mujer es sin duda alguna un compromiso que se debe combatir con todo el rigor de la ley. Por esta razón, el cuarto eje de acción es el fortalecer todos los mecanismos de investigación y sanción ante casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

Durante este año, se ha fortalecido la atención y cobertura de la justicia especializada en materia de violencia contra la mujer, a través de la articulación y gestión de cooperación interinstitucional e internacional generando instrumentos y mecanismos que aportan a combatir los actos de violencia en nuestro país.

La Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar con sede en el cantón Francisco de Orellana, creada mediante Resolución 164-2019 de 24 de octubre de 2019, se encuentra conformada por un equipo jurisdiccional: una jueza especializada, una secretaria y una ayudante judicial; el equipo técnico: una trabajadora social, una médica y una técnica especializada en primera acogida; y, el equipo de apoyo: dos técnicos de ventanilla y un gestor de archivo.

En el año 2022, se contrató bajo servicios ocasionales el puesto de Medico Perito para la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer o Miembros del núcleo familiar e infracciones contra la integridad sexual y reproductiva del cantón Francisco de Orellana.

Para la continuidad del servicio en materia de violencia, en el año 2022, se contó con el presupuesto asignado de USD. 209.208,45, destinado para el gasto de personal del equipo jurisdiccional, técnico y de apoyo, mismo que se encuentra distribuido de la siguiente manera:

*Tabla 30. Personal de Unidad Judicial especializada en materia de violencia contra la mujer*

Personal	
<b>Equipo Jurisdiccional</b>	1 Jueza de primer nivel
	1 Secretaria
	1 Ayudante judicial
<b>Equipo Técnico</b>	1 Medico perito
	1 Trabajadora social perito
<b>Equipo de Apoyo Administrativo</b>	2 Técnicos de Ventanilla
	1 Gestor de Archivo
	1 Otros Apoyo Jurisdiccional

Fuente: Unidad Provincial de Talento Humano, diciembre 2022  
Elaboración: Dirección Provincial de Orellana

Así mismo, la provincia de Orellana en el año 2022, atendió a través de las Unidades Judiciales que comparten competencia o Multicompetente, los casos en materia de violencia en los cantones de la Joya de los Sachas y Loreto.



Se cuenta con una cámara de Gesell operativa en el Complejo Judicial de La Joya de los Sachas para brindar un servicio seguro, fundamentalmente radica en obtener el testimonio de las personas, que han sido víctimas de violencia y/o abuso sexual o haya sido testigo de algún delito del cual pueda dar declaración sin ser re victimizado.

Se efectuó en la provincia de Orellana, tres Mesas de Justicia y Género, alcanzando los siguientes acuerdos: capacitar a los nuevos jefes políticos, tenientes políticos y comisarios sobre el uso y manejo del módulo externo SATJE para ingresar las medidas de protección administrativas y capacitar en temas de género a los miembros de la Policía Nacional.

### **Automatización de los procesos judiciales de gestión de la información en materia de violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)**

- Se realizó una capacitación a las juntas cantonales y tenencias políticas, sobre el módulo externo de medidas de protección administrativas.
- En el año 2022, se otorgaron 355 medidas administrativas por solicitudes de módulo virtual y 753 medidas administrativas por solicitudes de ventanilla, otorgando a las víctimas de violencia un total de 1.108 medidas de protección.

## TEMAS REQUERIDOS POR LA CIUDADANÍA



## Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Orellana habilitará un canal electrónico de requerimientos para la recepción de temas de interés de la ciudadanía conforme a la Guía Metodología de Rendición de Cuentas.

	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
<b>Elaborado y Revisado por:</b>	Econ. Mayra Arce Toscano	Analista 2	
<b>Aprobado por:</b>	Ab. Babington Robles Vera	Director Provincial de Orellana	



[www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec)

   @CJudicaturaEc